



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – PASCANAS – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 10/2020

VISTO:

Que desde el año 2018 la Municipalidad de Páscana forma parte de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (RAAC)

Y CONSIDERANDO:

Que desde ese momento el equipo Técnico Municipal realiza acciones de prevención y asistencia en cuanto al consumo de adicciones de niños, niñas, adolescentes y familias de la localidad.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°:- ADHIERASE la localidad de Páscana a la Ley Provincial N° 10610 de la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas” la que se corresponde con la semana del año en la cual se encuentra el día 26 de Junio.

Artículo 2°:- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 116/127/2020 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.-